



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
XII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 25 DE JUNIO DE 2025

1. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDR AÑO 2025, proyecto CELEBRANDO CON IDENTIDAD EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL: CUSTODIANDO LA FE, DEVOCIÓN Y AMOR DESDE EL CORAZÓN NORTINO, presentado por la organización CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA COMUNIDAD AYUDA AL SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA TIRANA, por la suma total de \$38.956.010.-.**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°580/2025, de fecha 18 de junio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



2. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO REGIONAL DEL PROGRAMA 02 AÑO 2025, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Subtítulo	Item	Asig	Denominaciones	Ppto vigente M\$	Incremento M\$	Disminución M\$	Ppto Final M\$
			GASTOS	32.853.533	6.148.475	6.148.475	32.853.533
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	274.412	0	129.676	144.736
	11	001	Bienes y Servicios de Consumo	274.412		129.676	144.736
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.059	0	428.286	299.773
	03		A Otras Entidades Públicas	728.059	0	428.286	299.773
		012	Aplicación Glosa 06 Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos - Municipalidades - Operación de instalaciones	260.000		22.228	237.772
		303	SEREMI AGRICULTURA REGION DE TARAPACA-Capacitación formalización e instalación de aseguramiento de la inocuidad(40062085-0)	122.000		60.000	62.000
		304	CORFO- Desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento dinámico(40049058-0)	346.059		346.058	1
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.273.316	0	3.966.086	11.307.230
	03		Vehículos	6.286.616		1.406.366	4.880.250
	04		Mobiliarios y Otros	1.632.551		298.842	1.333.709
	05		Máquinas y Equipos	7.221.747		2.147.078	5.074.669
	06		Equipos Informáticos	132.402		113.800	18.602
31			INICIATIVAS DE INVERSION	13.698.810	6.055.475	140.592	19.613.693
	01		Estudios Básicos	471.924		140.592	331.332
	02		Proyectos	13.226.886	6.055.475		19.282.361
33			TRANSFRENCIAS DE CAPITAL	2.878.936	93.000	1.483.835	1.488.101
	03		A Otras Entidades Públicas	2.878.936	93.000	1.483.835	1.488.101
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.500.000		305.799	1.194.201
		220	Subsecretaría de Telecomunicaciones- Habilitación servicio de telecomunicaciones WI FI (30485703-0)	416.302		416.301	1
		276	CONAF - Recuperación enriquecimiento forestal en la zona andina (40021112-0)	150.000		100.000	50.000
		277	CONAF - Protección y gestión de los geoglifos de Pintados (40031679-0)	100.000		50.000	50.000
	fic	281	Universidad de Tarapacá-Transferencia centro de micro datos de la región de Tarapacá.(40047377-0)	61.634		11.735	49.899
	fic	282	Universidad de Chile -Transferencia uso de geotermia somera para climatización de espacios piloto de calor y frío(40047382-0)	51.000	93.000		144.000
		290	CORFO-Diseño y evaluación de parque industrial y tecnológico en la comuna de Pozo Almonte (40048955-0)	600.000		600.000	0



La modificación se presenta para cubrir las necesidades generadas por las iniciativas ya aprobadas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°585/2025, de fecha 23 de junio de 2025, más sus antecedentes y agregados de tres planillas que dan razón de los méritos para la propuesta.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado los consejeros regionales Sra. Lorena Ramírez Palma, Sr. Mauricio Schmidt Silva, no se encuentran en sala plenaria.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

- 3. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N°567 de fecha 17 de junio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del Proyecto “Continuidad Operacional y Modificación del Proyecto Minero Sagasca”, del Titular Haldeman Mining Company S.A.

El objetivo general del proyecto es extender la vida útil de toda la Faena Minera Sagasca en 16 años, mediante la continuidad de la explotación de mineral desde la mina subterránea Longacho, haciendo uso de parte de las instalaciones ya existentes para el procesamiento de mineral y apoyo a la actividad minera.

Administrativamente, el Proyecto se emplaza en la Comuna de Pozo Almonte y Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, específicamente en el sector denominado Quebrada de Sagasca.

Los profesionales de la División de Planificación de Desarrollo Regional, realizaron una extensa exposición sobre la compatibilidad territorial, considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relacionan desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional.



De acuerdo con la revisión realizada por a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. En relación con el análisis de la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Rural 2023-2033 y la Política de Desarrollo Productivo, este se considera pertinente y por tanto no se formulan observaciones.
2. Respecto a la relación del proyecto con la ERD 2023-2033, se solicita complementar el análisis respecto al Lineamiento del Eje Desarrollo Económico, “Activar el potencial productivo de Tarapacá”, particularmente respecto a sus objetivo general “Fortalecer e impulsar las actividades productivas que permitan la retención de capital y generación de mano de obra regional” y objetivo específico “Generar y apoyar el encadenamiento productivo regional que prestan servicios a la minería de esta región”, ya que considerando la información del proyecto, este si se relaciona con dicho objetivo y lineamientos respecto de su relación con otros sectores productivos para su funcionamiento, compra de insumos, transporte, entre otros.
3. Sobre la misma ERD, se solicita al Titular complementar el análisis de su proyecto con relación al eje Medioambiente y Cambio Climático, detallando su aporte al lineamiento “Fortalecimiento integral de la gestión regional y comunal” (objetivo específico de asegurar la calidad ambiental para la población, vinculado a la red de receptores CALPUFF, línea de base y planes de seguimiento de aire, ruido y residuos comprometidos) y al lineamiento “Fortalecer la conservación y mejora del patrimonio natural regional” (objetivo específico de conservar la biodiversidad y fortalecer áreas protegidas, relacionados indirectamente con las medidas de relleno cementado, control de escorrentías, residuos y monitoreo de fauna descritas en la DIA).

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

El proyecto se emplaza fuera de los límites urbanos de los instrumentos de planificación territorial y fuera del límite del PRICT. No se formulan observaciones respecto a los instrumentos analizados, y no se verifica existencia de incompatibilidad territorial.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°581 de fecha 19 de junio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del Proyecto “Parque Fotovoltaico Llanos del Sol” del Titular Llanos del Sol SpA.

El Proyecto Fotovoltaico Llanos del Sol se trata de un proyecto energético que contará con una potencia instalada de 381,8 MW, capacidad de almacenamiento de 521 MW por 5 horas, y estará compuesto por paneles fotovoltaicos, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (en adelante, BESS, por sus siglas en inglés Battery Energy Storage System); una subestación elevadora y una línea de alta tensión (LAT) en 220 kV con una longitud aproximada de 12,2 km, que se conectará a la subestación existente “San Simón”, a través de la cual inyectará la energía producida al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El objetivo del Proyecto es generar energía eléctrica a partir de Energía Renovable No Convencional (ERNC), a través de la instalación y operación de una planta solar, y transmitirla al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una Línea de Alta Tensión (LAT) hasta conectar con la Subestación existente San Simón, la cual no forma parte de las obras del presente Proyecto.

Esta Adenda se presenta en atención a que el Titular Llanos del Sol SpA., en la presentación de la iniciativa no logró superar las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional, en relación al PROT Tarapacá, el Titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental.



Finalmente, y de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados en la presente Adenda por el Titular Llanos del Sol SpA., se indica que se ha superado la observación formulada, respecto a la relación del proyecto con el PROT Tarapacá.

En consecuencia, se informa pronunciamiento sin observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, Sres. Francisco Lincheo Torrejón; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

5. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL N°20 Y COMEDOR COMUNITARIO LOCALIDAD DE CHUSMIZA II" Código BIP 40025921-0, por la suma total de M\$1.541.885.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍA	34.200
	EQUIPAMIENTO	15.171
	EQUIPOS	19.897
	OBRAS CIVILES	1.472.617
TOTAL		1.541.885

La iniciativa contempla la reposición de los recintos comunitarios de Chusmiza, abarcando una intervención total de 960,04 m². Se demolerá la construcción existente para construir un total de 507,35 m², correspondientes a la nueva sede social y comedor comunitario, los 452,69 m² restantes corresponden a espacios comunes destinados a espacios exteriores y accesibles, según la normativa vigente.



Para la sede social se intervendrán 284,45 m², que consiste en la construcción de un salón principal y baños para damas, varones y universal. El salón contará con una estructura de cubierta de cerchas metálicas, cubierta con planchas de zinc alum que irán cubiertas con impermeabilizante para proteger la materialidad del barro, entre otros materiales; mientras que para el comedor comunitario se intervendrán 222,9 m², el cual contará con cocina, bodegas y baños, respecto a la materialidad de construcción se considera la estructura de techumbre con cerchas de madera con recubrimiento interior de cielo.

En ambos recintos se utilizará albañilería confinada entre pilares, cadenas y vigas de hormigón armado; también contarán con un sistema de distribución de agua potable, aguas servidas y un sistema eléctrico que cumpla con la normativa vigente.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°572/2025, de fecha 17 de junio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

6. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

**Comunidad Indígena Aymara de Limaxiña
Expediente 1CGC9546, La Cruz de Mayo.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 3.495,04 m², ubicado en Sector Cerro La Cruz, Limaxiña, Comuna de Huara, con la finalidad de que la Comunidad Indígena Aymara de Limaxiña pueda regularizar el uso que hacen del sitio donde practican ceremonias patrimoniales durante el año, en especial la Cruz de Mayo.



Expediente 1CGC9548, Cancha de fútbol y otras actividades.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 2.017,33 m², ubicado en Sector Cancha, Limaxiña, Comuna de Huará, con la finalidad de que la Comunidad Indígena Aymara de Limaxiña pueda regularizar el uso que hacen del sitio donde habilitaron una explanada para su usada como cancha de fútbol y otras actividades que realizan los habitantes de Limaxiña.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°510, de fecha 30 de mayo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no vota por no estar en sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

7. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Comunidad Indígena Quechua de Miñi Miñe, Expediente 1CGC9388, Estanque Acumulador de Agua.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 38,07 m² ubicado en el sector del Estanque de la localidad de Miñi Miñe, Comuna de Huará, con la finalidad de que la Comunidad Indígena Quechua de Miñi Miñe pueda regularizar el uso que hacen del sitio donde habilitaron un estanque acumulador de agua para luego ser potabilizada y distribuida a las viviendas, mejorando la calidad de vida de los habitantes de dicha localidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°510, de fecha 30 de mayo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no vota por no estar en sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

8. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa,

Expediente 1CTC470, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Predio Rinconada, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 24,0 há, ubicado en el Predio Rinconada, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.

Expediente 1CTC471, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Agua Azufre, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 1,00 há, ubicado en el Predio Agua Azufre, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Expediente 1CTC472, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Predio Lupeguano, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 1,00 há, ubicado en el Predio Lupeguano, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.

Expediente 1CTC473, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Predio Charuyo, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 1,00 há, ubicado en el Predio Charuyo, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.

Expediente 1CTC474, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Predio Charaque, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 20,04 há, ubicado en el Predio Charaque, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.

Expediente 1CTC475, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Predio Coposa Chico, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 0,8 há, ubicado en el Predio Coposa Chico, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.



Expediente 1CTC476, para zonas de refugios del pastoreo y áreas ceremoniales, sector Predio Quipa Guano, Salar de Coposa.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 11,38 há, ubicado en el Predio Quipa Guano, Salar de Coposa, Comuna de Pica, con la finalidad de que la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, pueda regularizar el uso que hacen del sector donde mantienen zonas de refugio para el pastoreo y áreas ceremoniales, lo que permitirá mantener vivas las costumbres ancestrales y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°564, de fecha 16 de junio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no vota por no estar en sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

9. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC10917, Sala Multiuso de los Adultos Mayores.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 167,11 m², ubicado en Calle Balmaceda S/N, localidad de Sibaya, Comuna de Huara, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar el proyecto de reposición de la sala multiuso de los adultos mayores, que incluye mejoras en los servicios higiénicos y cocina. Con esto se espera entregar una sede que les permita desarrollar de una manera adecuada las actividades sociales, en especial durante las fiestas locales y patrimoniales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°548, de fecha 10 de junio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no vota por no estar en sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

10. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Comité de Agua Potable Rural de Moquella, Expediente 1CGC9280, mejorar y aumentar la capacidad de acumulación de agua.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 905,96 m² en total considerando tres polígonos, ubicado en la localidad de Moquella, comuna de Camiña, con la finalidad de que el Comité de Agua Potable Rural de Moquella pueda mejorar y aumentar la capacidad de acumulación de agua, para luego ser potabilizada y distribuida a las viviendas, mejorando la calidad de vida de los habitantes de esta localidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°548, de fecha 10 de junio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no vota por no estar en sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



11. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Comité de Agua Potable Rural de Caleta San Marcos, Expediente 1CGC9459, planta desalinizadora por osmosis inversa.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 5.476,08 m², ubicado en Caleta San Marcos, Comuna de Iquique, con la finalidad de que el Comité de Agua Potable Rural de San Marcos, pueda continuar con el uso de terrenos, donde está construyendo una planta desalinizadora por osmosis inversa y así mejorar el sistema de abastecimiento de agua a los habitantes de la Caleta.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°548, de fecha 10 de junio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, no vota por no estar en sala.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



12. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGL2303. Sede Social de la Junta de Vecinos N°9 “Huertos Familiares” de La Tirana, el Club de Adulto Mayor “Nueva Esperanza” y la Radio Comunitaria “Tamarugo”.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de quince años, de inmueble fiscal de una superficie predial de 3.074,09 m², ubicado en Av. 16 de Julio, sitio 2, localidad de La Tirana, sector sur, Comuna de Pozo Almonte, con la finalidad de que la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, pueda desarrollar un proyecto de reconstrucción y mejora de las dependencias existentes en el sitio donde funcional la sede social de la Junta de Vecinos N°9 “Huertos Familiares” de La Tirana, el Club de Adulto Mayor “Nueva Esperanza” y la Radio Comunitaria “Tamarugo”.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°548, de fecha 10 de junio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

13. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:**

1. *Solicitar al Ejecutivo Regional que de conformidad al Art. 36 bis de la Ley 19.175.- y en concordancia con la disponibilidad presupuestaria, dotar al Consejo Regional de los medios físicos que cuenten con tecnología IOS, todo en directa relación con el desarrollo debido y oportuno de sus funciones.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

14. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Deporte y Recreación, en orden a:

- 1. Solicitar que el Ejecutivo Regional priorice oficiando a la Corporación de Desarrollo de Tarapacá, a fin de que, a través de sus centros aceleradores, pueda avanzar en la preparación de los antecedentes que permitan la elaboración y presentación de esta iniciativa.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Maman; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

15. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Deporte y Recreación, en orden a:

- 1. Solicitar que el Ejecutivo Regional priorice oficiando a la Corporación de Desarrollo de Tarapacá, a fin de que pueda avanzar en la preparación de los antecedentes que permitan la elaboración y presentación de la iniciativa "Instalación de un Domo como asimismo la calefacción en la piscina Alcalde Godoy para la práctica de deportes acuáticos", la que será financiado con recursos municipales.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

16. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, en orden a:

1. Oficiar al Municipio de Iquique, a fin de reiterar la necesidad de la mantención y aseo de la ruta 504.
2. Oficiar a la Empresa SACYR, a fin de hacer presente la urgente necesidad de reponer los elementos dañados en el último accidente con consecuencias fatales, en la ruta que une Iquique- Alto Hospicio.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Maman; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

17. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, en orden a:

1. Reiterar oficio a los Municipios de la Provincia del Tamarugal, a fin de solicitar que los cuerpos de concejales consideren crear un Comité o una Comisión de Agricultura, para que dicho Comité o Comisión tenga participación en la **Comisión de Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería** del CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Maman; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



18. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las Actas que se indican:**

- **IX Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2025.**
- **X Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2025.**
- **XI Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2025.**
- **III Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo de 2025.**
- **IV Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2025.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Maman; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

19. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido nacional, conforme a disponibilidad presupuestaria, que se indica:**

1. **Extendida a los consejeros regionales interesados en participar en el III Encuentro de Consejeros Regionales de Chile, el cual se llevará a cabo los días 17 y 18 de julio de 2025, en Comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins, más los días necesarios para su traslado.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Maman; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

20. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de encargar al consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva, a objeto que en su condición de letrado realice una actualización y modificación del **Reglamento Interno**, en orden de robustecer la Comisión de Ética y la regulación de las intervenciones de cada consejero en sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Maman; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 25 de junio de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ